



**MAT.: AUTORIZA PARTICIPACION EN LA
"JORNADA DE ESTUDIO Y CAPACITACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE JUECES DE POLICÍA
LOCAL", AL FUNCINARIO QUE INDICA.-**

Monte Patria, 20 de Octubre de 2014.-

VISTOS

- :
- Constitución Política de la Republica;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
 - Ficha de Inscripción de Socios, autorizado por el jefe directo y superior jerárquico;
 - uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 11.199/2014.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE, participación en el "Jornada de Estudio y Capacitación Instituto Nacional de Jueces de Policía Local", a don Raúl Alejandro Rivera Alfaro, CNI N° 15.041.137-8, Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, funcionario grado 10° de la planta profesional.

2.- ESTABLESCASE que se realizara los días 28, 29 y 30 de octubre de 2014, el cual se llevara a cabo en el Hotel Ritz-Carlton, Santiago, ubicado en El Alcalde N° 15, Las Condes, Santiago.-

3.- ADELANTESE, la cantidad de \$ 422.231.-, según el siguiente detalle:

Inscripción Curso	\$165.000.-
3 viáticos al 100%	\$143.145.-
1 viatico al 40%	\$19.086.-
Combustible	\$70.000.-
Peajes	\$25.000.-
Total	\$422.231.-

4.- IMPUTESE, Los gastos generados a propósito del presente decreto a la cuenta presupuestaria: Administración Cursos de Capacitación N° 215.22.11.002.001.002; Combustible N° 215.22.03.001.001; "JPL, Comisiones de servicios en el país" N° 215.21.01.004.006.003; y N° 215.22.08.007.003.002 "JPL pasajes por capacitaciones".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/CMC/rra.-

